

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ASERRADERO SAN ANTONIO ASERRAD S.A.**

Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aserradero San Antonio ASERRAD S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día sábado 04 de julio de 2020, a las 09:00.

La celebración de la Junta General Extraordinaria fue convocada con cinco días de anticipación de conformidad con lo determinado en el artículo 236 de la Ley de Compañías que establece que la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada con al menos cinco días de anticipación, pudiendo ser notificada a los accionistas a través de correo electrónico.

Al desarrollo de la Junta General comparecen los siguientes accionistas:

- 1708201262: PILLAJO GAVIDIA LUIS ALBERTO (\$ 674 ,0000)
- 1707525562: PILLAJO GAVIDIA MELIDA PIEDAD (\$ 3.652 ,0000)
- 1708310584: PILLAJO GAVIDIA PATRICIA CECILIA (\$ 674 ,0000)
- 1705603791: PILLAJO GAVIDIA SEGUNDO ESTUARDO (\$3.652,0000)
- 1704175940: PILLAJO GAVIDIA JOSE EDUARDO (\$ 674 ,0000), no comparece por haber fallecido, sin embargo se encuentran presentes sus hijas Verónica Gabriela Pillajo Cáceres, María José Pillajo Cáceres y Melina Pillajo Cáceres, quienes acompañan como documento habilitante tal como lo establece el artículo 190 de la Ley de Compañías una copia de la inscripción de posesión efectiva, documento con el cual se les permite ser parte de la sesión con derecho a voz y voto.

- No comparece el señor EDGAR ANTONIO PILLAJO GAVIDIA, quien se comunica e indica la imposibilidad de asistir, alegando estar dispuesto a someterse a lo que se resuelva en la Junta.

En consecuencia ,de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero y décimo sexto de la escritura de constitución de la compañía se encuentra presente más de la mitad del capital pagado, pudiendo la Junta General adoptar las decisiones que correspondan por mayoría de votos.

Legalmente instalada la Junta según agenda aprobada, como puntos a tratar los siguientes:

- 1.- Firma del acta del Balance del año 2019
- 2.- Cambio de nombre de las acciones de la Compañía
- 3.- Puntos varios respecto de la situación actual de la Compañía

Se nombra como Presidente y Secretario de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a la señora Melida Pillajo Gavidia y al señor Ricardo Benítez, respectivamente.

DESARROLLO

PUNTO UNO: FIRMA DEL ACTA DEL BALANCE DEL AÑO 2019

Presentación del Balance del año 2019 a cargo del contador Ing. Daniel Egas, el cual realiza la presentación del documento y todos lo aprueban, sin embargo el referido profesional se pone a disposición de todos los socios, a fin de, si desean revisar de forma más detallada el Balance, lo pueden hacer en el momento que lo requieran.

CONCLUSIÓN: Por decisión unánime de los socios presentes se ACUERDA aprobar el Balance.

PUNTO DOS: CAMBIO DE NOMBRE DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA

De conformidad con el artículo 189 de la Ley de Compañías, la transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión, comunicaciones que se archivarán en la compañía.

a) Cambio de nombre de las acciones del señor José Eduardo Pillajo

En aplicación de la norma referida, se trata en primer lugar el cambio de nombre de las acciones del accionista fallecido José Eduardo Pillajo Gavidia a sus hijas Verónica Gabriela Pillajo Cáceres, María José Pillajo Cáceres y Melina Pillajo Cáceres, procediendo la señora Verónica Gabriela a entregar a la Gerente General la copia de la posesión efectiva, a fin de que se realice el trámite respectivo para que se traspasen las acciones de su difunto a padre a sus tres hijas.

Este procedimiento se sustenta en lo previsto en el artículo 191 de la Ley de Compañías que establece: "Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión

efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas en esta Ley”.

CONCLUSIÓN: Por decisión unánime de los socios presentes se ACUERDA aprobar el traspaso y posterior inscripción de las acciones.

b) Moción del señor Segundo Pillajo Gavidia

El señor Segundo Pillajo indica que ha enviado el documento en el que señala a la Gerente General que el señor Edgar Antonio Pillajo Gavidia le vende sus acciones, pero que dicho envío lo hizo al correo gerencia@formactual.com, sin embargo este correo desde hace un mes atrás se encuentra suspendido por falta de pago del dominio, lo cual se explica en la sesión que todos los accionistas lo sabían, por lo que se acuerda que se entregue a la Gerente General el documento original a fin de que se siga el respectivo trámite.

PUNTO TRES: PUNTOS VARIOS RESPECTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA

a. Fundamento jurídico de análisis

En razón de lo establecido en el artículo décimo tercero de la escritura de constitución de la compañía de fecha 18 de abril de 2006 que establece “Para que las Juntas Generales puedan acordar válidamente el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación y en general cualquier modificación de los estatutos deberá concurrir a ellas, primera convocatoria la mitad del capital pagado”.

b. Información entregada por la Gerente General

La Gerente General procede a informar a los socios que la Compañía está sin ninguna actividad comercial, y que desde el año 2018 no se ha comprado ni se ha vendido ningún producto, es decir que la Compañía se encuentra completamente inactiva.

Así mismo, se informa que la Compañía adeuda los siguientes valores: a) A la señora Melida Gavidia León la cantidad de \$ 14.802,44 dólares; b) A la señora Melida Pillajo Gavidia la cantidad de \$ 106.437,15 dólares; y, c) Al señor Segundo Pillajo Gavidia el valor de \$ 55.210,25 dólares.

En igual sentido, la Gerente General indica que todas las otras deudas de la Compañía se encuentran pagadas, como lo son deudas a trabajadores, proveedores, préstamos de bancos, tarjetas de crédito, préstamos del IESS, sin que exista ningún valor por cubrir, precisando que únicamente se le adeuda a la Superintendencia de Compañías el valor de \$ 626.51, más multa, que se tenía que pagar en el año 2019, y que no se lo ha hecho por falta de ingresos.

Además precisa que se deben los impuestos prediales del lote No. 12 por un valor de 1.365,51 y el lote No 13 por un valor de 538,72 , así como las matriculas de los

camiones: a) Azul placa PRP191 por 4 años un valor de placa PVG240 por 4 AÑOS un valor de b) Blanco

Se informa además que en virtud de la información contable proporcionada por el contador, toda la maquinaria se encuentra depreciada, lo mismo sucede con los camiones, los cuales contablemente ya no tienen valor alguno para la Compañía.

Con estos antecedentes se procede a proponer alternativas encaminadas a establecer la continuidad o no de la Compañía, considerando que en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, la misma se encuentra en pérdida, pero en la Superintendencia de Compañías sigue registrada como activa, procediendo a someterse a votación las siguientes mociones:

1. Continuidad de la compañía
2. Decisión de terminar la compañía

CONCLUSIÓN: Con voto de los socios Luis Alberto, Patricia Cecilia y Melida Piedad Pillajo Gavidia, así como de Verónica, María José y Melina Pillajo Cáceres, quienes actúan en virtud del fallecimiento de su padre José Eduardo Pillajo, es decir por decisión de mayoría de los socios presentes se ACUERDA aprobar la decisión de terminar de forma anticipada la compañía.

Es importante precisar que esta decisión se adopta en virtud de lo determinado en el artículo décimo séptimo de la escritura de constitución que prevé como atribuciones de la Junta General en el literal g) el *"Decidir acerca de la fusión, escisión, transformación y liquidación de la Compañía, nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación de la compañía"*, así como de lo establecido en el artículo vigésimo quinto de la escritura de constitución que determina: *"La compañía se disolverá por la expiración del plazo para el que fue constituida, por resolución de los accionistas o por otra causa de las determinadas en la ley o en los Estatutos. En caso de disolución y liquidación de la Compañía no habiendo oposición asumirá las funciones de liquidador el Presidente. Más de haber oposición, la Junta General nombrará uno o más liquidadores y señalará sus atribuciones y deberes"*.

En este punto, se indica que existen dos opciones para proceder con la disolución de la compañía:

1. Trámite de liquidación, disolución y cancelación de la compañía llevado ante la Superintendencia de Compañías.
2. Trámite interno de liquidación de la compañía, es decir vender todos los activos y pagar los pasivos, procediendo con el remanente a la distribución del patrimonio entre los socios, y posterior trámite de disolución y cancelación de la Compañía de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.

CONCLUSIÓN: Con voto de los socios Luis Alberto, Patricia Cecilia y Melida Piedad Pillajo Gavidia, así como de Verónica, María José y Melina Pillajo

Cáceres, quienes actúan en virtud del fallecimiento de su padre José Eduardo Pillajo, es decir por decisión de mayoría de los socios presentes se ACUERDA aprobar la segunda opción.

Al respecto, la Gerente General precisa que para la liquidación es necesario en primer lugar proceder a cancelar las deudas a los accionistas de la Compañía y posteriormente distribuir el patrimonio entre los accionistas en consideración al número de acciones que cada socio tenga.

Se presentan varias opciones más de terminación de la compañía, no obstante se elige la propuesta presentada por la Gerente General que consiste en lo siguiente:

- Venta/distribución de los terrenos de la compañía, producto de lo cual los dos socios mayoritarios, esto es Segundo Pillajo y Melida Pillajo se quedarían con un terreno cada uno por sorteo, y dos socios por cada terreno se agregarían en proporción a las acciones que poseen.
- Con la maquinaria que se encuentra depreciada se cancelarían las deudas de los socios Melida Pillajo, Segundo Pillajo y Melida Gavidia León cubriendo la proporción de los valores respectivos.
- Así mismo, la Gerente General haciendo uso de la palabra, da a conocer la necesidad de tratar el tema urgente de la situación del vehículo Ford que se encuentra a su cargo y que contablemente se encuentra depreciado, proponiendo que el mismo pase a su propiedad, y se proceda a disminuir de la cuenta que le adeuda la compañía el valor de \$ 28.000 siendo este el valor en que se compró el mismo, por lo que la deuda a la señora Melida Pillajo Gavidia queda de la siguiente forma: $106.437,15 - 28.000 : 78.437,15$.

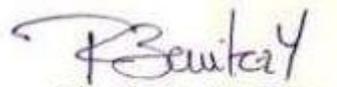
CONCLUSIÓN: Con voto de los socios Luis Alberto, Patricia Cecilia y Melida Piedad Pillajo Gavidia, así como de Verónica, María José y Melina Pillajo Cáceres, quienes actúan en virtud del fallecimiento de su padre José Eduardo Pillajo, es decir por decisión de mayoría de los socios presentes se ACUERDA aprobar la decisión de terminar de forma anticipada la compañía.

Una vez aclarado este punto se procede a un receso para que el señor secretario realice el acta correspondiente y se procede a la firma de los socios presentes.

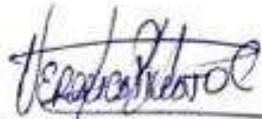
Con ello a las 18:00 se termina la sesión extraordinaria.


Melida Pillajo Gavidia

PRESIDENTA DE LA SESIÓN

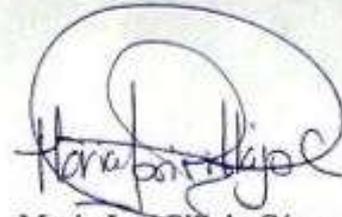

Ricardo Benítez Yépez

SECRETARIO



Verónica Pillajo Cáceres

ACCIONISTA



María José Pillajo Cáceres

ACCIONISTA



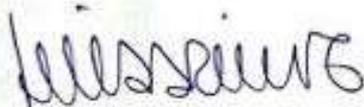
Melina Pillajo Cáceres

ACCIONISTA



Patricia Pillajo Gavidia

ACCIONISTA



Luis Pillajo Gavidia

ACCIONISTA

Segundo Pillajo Gavidia

ACCIONISTA

